

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 908a.
SESION**

Miércoles 30 de octubre de 1963,
a las 15.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 76 del programa:</i>	
Medios para promover la reforma agraria (continuación)	191
Organización de los trabajos de la Comisión . .	195

Presidente: Sr. Ismael THAJEB (Indonesia).

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Medios para promover la reforma agraria (A/5481 y Add.1 y Add.1/Corr.1, A/C.2/L.734/Rev.1) (continuación)

1. El Sr. CRISTUREANU (Rumania) dice que la reforma agraria está directa e indisolublemente vinculada al desarrollo económico. La persistencia de sistemas agrícolos feudales en los países en desarrollo es uno de los factores que los mantiene en un estado de atraso. La reforma agraria debe basarse en los intereses del pueblo en su totalidad y no en los de una minoría. La forma en que se debe realizar la reforma agraria es asunto de cada Estado, pero los países en desarrollo pueden beneficiarse de la experiencia de los países más adelantados, así como de la ayuda de las Naciones Unidas.

2. Rumania tuvo en una época un sistema feudal de agricultura, pero la reforma agraria, que comenzó en 1945, lo eliminó y tuvo profundas consecuencias económicas y sociales. El proceso de transformación de las explotaciones individuales en empresas colectivas que utilizan las técnicas agrícolas más modernas quedó terminado en 1962. Así, mientras en la década de 1930 había un tractor por cada 3.700 hectáreas de tierra cultivable, en 1965 habrá un tractor por cada 100 hectáreas. El progreso económico en las zonas rurales ha venido acompañado de adelantos en los aspectos educativo, cultural y social.

3. Rumania está deseosa de compartir su experiencia en materia de reforma agraria con los países en desarrollo, y está desempeñando un activo papel en los órganos internacionales que se ocupan de la cuestión. Su delegación acoge con agrado la iniciativa de Costa Rica y el Perú de proponer el tema ante la Comisión, y hace suya la declaración que figura en el preámbulo del proyecto de resolución de las dos Potencias (A/C.2/L.734/Rev.1) acerca de la persistencia de sistemas anacrónicos de tenencia y trabajo de la tierra. Está también de acuerdo en que las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben prestar especial atención a las solicitudes de asistencia en materia de reforma agraria, pero tiene serias dudas acerca de la conveniencia de pedir al Secretario General que inicie un estudio sobre financiación de la reforma agraria. Existe el peligro de

que semejante estudio pueda suponer una injerencia en los asuntos internos de los Estados. Como la experiencia ha demostrado que en la ejecución de programas de reforma agraria la financiación nunca ha planteado un problema, tal vez convendría excluir la referencia a ese asunto en el proyecto de resolución.

4. El Sr. MINAI (Irán) apoya con entusiasmo al proyecto de resolución. El Irán inició un vasto programa de reforma agraria que ha tenido consecuencias para no menos del 75% de la población. Sabiendo que este programa exige la movilización de todos los recursos internos disponibles, el Irán acogería con sumo agrado cualquier asesoramiento o asistencia del exterior. El desarrollo de la agricultura es esencial para el progreso industrial. La principal dificultad para los países en desarrollo no consiste únicamente en alcanzar una tasa adecuada de inversión para generar un aumento regular en los ingresos per cápita, sino también en reducir el desequilibrio entre los sectores agrícola e industrial. La agricultura debe desarrollarse en las primeras fases del crecimiento económico, puesto que debe suministrar alimentos para la población y generar también ahorros para la inversión en el sector no agrícola. Al mismo tiempo, el aumento de los ingresos agrícolas estimulará el mercado de bienes manufacturados. La redistribución de la tierra en sí no aumentará la productividad; será necesario crear nuevas instituciones para asegurar un crecimiento dinámico. El programa de reforma agraria del Irán prevé la redistribución de la tierra en 15.000 aldeas, pero la tarea más difícil será la creación de esas nuevas instituciones. El Irán confía en que la aprobación del proyecto de resolución ayude a conseguir los objetivos de los países en desarrollo en materia de reforma agraria.

5. El Sr. MONTENEGRO MEDRANO (Nicaragua) dice que las desigualdades en la distribución y tenencia de la tierra han dado origen a importantes movimientos revolucionarios, especialmente en la América Latina. Si la reforma agraria ha de cumplir su finalidad, debe ser cabal. No se trata simplemente de dar tierra a los campesinos, porque el minifundio es tan ineficaz como el latifundio; el Estado debe facilitar a los nuevos dueños información técnica, crédito, mercados, medios de comunicación, escuelas y otros servicios sociales.

6. Nicaragua es un país predominantemente agrícola, pero sus técnicas de cultivo son primitivas. La mecanización provocaría una transformación radical, y el Gobierno ya está ejecutando un programa democrático de reforma agraria con la esperanza de elevar el nivel de vida de la población rural y de aumentar la productividad. Con arreglo a la Ley de Reforma Agraria promulgada en 1962 por el Congreso Nacional de Nicaragua, el Estado tiene facultades para expropiar los latifundios que no sean cultivados

adecuadamente y para traspasar la tierra a la población rural mediante el pago de una indemnización.

7. La delegación de Nicaragua está firmemente convencida de que la reforma agraria ayudará a eliminar en la América Latina y en todo el mundo la secular explotación de las masas rurales y promoverá el desarrollo económico. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en ese proceso de liberación, ayudando a proporcionar medios financieros y técnicos. Por esa razón, Nicaragua apoya el proyecto de resolución.

8. El Sr. SOUSSANE (Marruecos) señala que la mayoría de los países en desarrollo son predominantemente agrícolas; en consecuencia, la rehabilitación de su agricultura estimularía inevitablemente su economía. La estructura agrícola varía de un país a otro. En algunos la tierra está en manos de unos pocos propietarios que explotan a los campesinos; en otros los beneficios de la producción agrícola son repatriados por compañías extranjeras. En Marruecos existen dos sectores agrícolas paralelos, uno moderno basado en los mercados internacionales y otro atrasado, consistente sobre todo en pequeñas propiedades. En ambos sectores es indispensable realizar la reforma agraria. En Marruecos, el 70% de la población se dedica a la agricultura, pero sus ingresos anuales son tan bajos que no llegan a crear un mercado suficientemente amplio para los bienes manufacturados en las ciudades. Aun un pequeño aumento en el ingreso de la población rural como consecuencia de la reforma agraria ayudaría a incrementar el mercado potencial. El objeto del programa de reforma agraria del Gobierno es aumentar la productividad agrícola y conseguir una mejor distribución del ingreso nacional. Su principal preocupación ha sido agrupar a las explotaciones en cooperativas para facilitar la compra de equipo y la comercialización de los productos.

9. La delegación de Marruecos acoge con satisfacción el proyecto de resolución. Las modificaciones que se han hecho han aclarado ciertas dudas que abrigaba la delegación marroquí, pero el texto mejoraría aún más si se aceptaran las enmiendas sugeridas por el representante de Túnez (907a. sesión) para los párrafos 3, 5 y 6 de la parte dispositiva.

10. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) dice que su país inició un vasto programa de reforma agraria cuyo objetivo, según las palabras del Presidente, es hacer del arrendatario un hombre libre y un agricultor más productivo. Por lo tanto, la delegación filipina acoge con agrado el proyecto de resolución, pero sugiere que el párrafo 2 de la parte dispositiva se redacte en la siguiente forma:

"Insta a los Estados Miembros interesados a que, con el fin de promover su desarrollo económico y social, realicen sin demora las reformas institucionales necesarias en su estructura agraria, a fin de coordinar su desarrollo agrícola con su desarrollo industrial."

Ese cambio dejaría claramente establecido el vínculo esencial que existe entre la reforma agraria y el desarrollo económico mencionado en el preámbulo. Con referencia al párrafo 5 de la parte dispositiva, la emisión de bonos no es el único método de financiación de programas de reforma agraria. Por ejemplo, Filipinas empleó el método de emitir acciones preferentes en el banco agrario del Estado. Finalmente, con respecto al párrafo 6, los autores podrían

considerar la inclusión de las comisiones económicas regionales entre los órganos con que colaboraría el Secretario General.

11. El Sr. PUGA (Chile) dice que los países en desarrollo necesitan todos los recursos que puedan obtener para llevar a cabo programas eficaces de reforma agraria. Por ejemplo, en Chile la Caja de Colonización Agrícola data de 1927, pero los resultados que ha conseguido no son satisfactorios debido principalmente a la falta de recursos. Como resultado de una reciente reforma de la Constitución, en la actualidad las indemnizaciones a los propietarios de tierras expropiadas pueden pagarse en plazos en lugar de hacerlas efectivas mediante una suma global. Desgraciadamente, como muchos otros países en desarrollo, Chile carece de recursos incluso para financiaciones de ese tipo. Como no puede emitir bonos para pagar a los propietarios, se ve obligada a financiar su programa de reforma agraria con fondos del presupuesto. Chile hace todo lo posible para movilizar sus propios recursos con miras a la reforma agraria, pero necesita urgentemente ayuda exterior. Los que objetan a esa financiación exterior deberían comprender que, de hecho, están perpetuando el régimen de los grandes latifundios en los países subdesarrollados. La delegación chilena está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución, siempre que no vaya en perjuicio de las solicitudes que los países en desarrollo puedan presentar a las Naciones Unidas para recibir ayuda exterior en sus programas de reforma agraria.

12. El Sr. CARANICAS (Grecia) observa que el objeto del proyecto de resolución todavía no está del todo claro.

13. En la declaración que hizo al presentar el proyecto (905a. sesión), el representante del Perú dijo que en los países subdesarrollados se habían creado focos de crecimiento donde el nivel de vida es superior a los de las regiones rurales que los rodean. Si bien en la América Latina y en otras partes del mundo la reforma agraria se concentra en el traspaso de la propiedad de los grandes terratenientes a los campesinos o en la redistribución y el reasentamiento de la tierra, en Europa hay una tendencia a la consolidación en unidades familiares mayores y más eficaces. La reforma agraria en Grecia, que trajo aparejada la expropiación y redistribución de los grandes latifundios, comenzó en 1917 y se fue ultimando gradualmente en los últimos quince años. Debido a las condiciones especiales de la tierra y de los cultivos, no pudo aplicarse un método uniforme de reforma agraria. Como ya logró aumentar los ingresos agrícolas, el Gobierno trata ahora de re-consolidar la propiedad de las explotaciones y la tierra.

14. Grecia comprende que los ingresos agrícolas pueden estabilizarse o aumentarse mediante mejoramientos estructurales y el traspaso de los trabajadores agrícolas a los sectores industriales y terciarios. Sin embargo, el traspaso a veces tiene sus aspectos dramáticos, en particular cuando la falta de infraestructura impide la creación de nuevas oportunidades de empleo y cuando el éxodo deja tras sí una región despoblada y decadente. La inversión pública sólo puede originar hasta cierto punto mejoras estructurales para el desarrollo agrícola. Por otra parte, la producción agrícola y la inversión en la agricultura dependen de la política que siga el Estado con respecto a los precios de los productos agrícola-

las, a la comercialización y a los servicios de almacenamiento, a la tributación y a cuestiones similares.

15. El problema básico que se plantea a la América Latina es el de la reforma agraria, no sólo en el sentido de la redistribución de las grandes propiedades sino también de un empleo más cabal y racional de la tierra, del mejoramiento de los métodos agrícolas y de una mayor productividad. También es importante que la población rural pueda retener sus utilidades, puesto que constituye un vasto mercado potencial para los productos de las industrias en expansión. La reforma agraria ha venido reconociéndose cada vez más como un requisito previo esencial para el desarrollo agrícola, pues con el régimen de tenencia de la tierra que predomina en la mayoría de los países latinoamericanos sólo se utiliza una parte de la tierra disponible, y los ingresos agrícolas se mantienen en un nivel de subsistencia. En el Informe sobre la Situación Social en el Mundo, 1963 (E/CN.5/375/Rev.1) se describe la influencia de la reforma agraria en varios países latinoamericanos. Con ciertas excepciones, la economía agraria constituye esencialmente un sector de libre empresa, de libre adquisición y acumulación de tierras y de injusticia social. Hay que esperar que los programas latinoamericanos de reforma agraria tengan éxito. Sin embargo, algunos estarán destinados al fracaso por su preocupación por los detalles de orden legislativo.

16. En la sección IV, capítulo XI del Informe sobre la Situación Social en el Mundo, 1963 se dice que la legislación más corriente por lo general es a la vez amplia y complicada. Por lo tanto, de la legislación latinoamericana en materia de reforma agraria no se pueden esperar resultados rápidos. Esa legislación no puede limitarse a la redistribución de las grandes propiedades, sino que debe tratar de la organización y el mejoramiento de la agricultura en todos los niveles y de la capacitación y educación de los trabajadores agrícolas.

17. El Sr. GUILLEN (Guatemala) dice que la reforma agraria es de vital importancia para los países agrícolas, que no pueden cumplir sus objetivos de producción debido a sus malos sistemas de cultivo. La solución eficaz, democrática y pacífica del problema agrario es vital para el desarrollo económico de la América Latina en general. La independencia política de los países latinoamericanos aportó pocos cambios en el régimen de tenencia de la tierra establecido durante la conquista de América. Las posteriores revoluciones liberales introdujeron una distribución más equitativa de la tierra, pero no eliminaron la pobreza rural ni los latifundios. En todos los países latinoamericanos se hicieron tentativas para remediar esa situación mediante la reforma agraria. Los primeros esfuerzos de ese tipo realizados en Guatemala no tuvieron pleno éxito, porque los latifundios expropiados se dieron solamente en usufructo a los nuevos propietarios, que en esas condiciones tenían poco interés en explotarlos. Además, la expropiación contra la emisión de bonos redimibles en 25 años se efectuó arbitrariamente, y el sistema de minifundios fue antieconómico. La reforma agraria se consideró como propaganda política en vez de un factor que debía llevar a la producción económica.

18. Los gobiernos ulteriores trataron de dar una mejor solución al problema agrario. Actualmente los esfuerzos que se realizan giran en torno de tres mo-

dalidades de solución: zonas de desarrollo agrario, parcelamientos rústicos y comunidades agrarias. Las reformas consisten no sólo en entregar tierras sino también en facilitar equipo agrícola y servicios sociales. La tierra que se redistribuye es aquella a la que el agricultor tenía en efecto derecho, y de la que había sido privado por un sistema anticuado de tenencia de la tierra o que había adquirido legalmente por permuta o por expropiación previo pago. La tierra, que se vende a un bajo precio pagadero en diez años, se entrega en propiedad definitiva y no en usufructo. Se suministran servicios gratuitos de asistencia técnica y sociales, el Banco Nacional Agrario da créditos y el Instituto Nacional de la Vivienda resuelve los problemas de habitación.

19. Sin embargo, el Gobierno de Guatemala tropieza con serios obstáculos en su programa agrario, sobre todo de carácter financiero, y acogerá con agrado la ayuda técnica y financiera de los países más adelantados. Por lo tanto, apoya el proyecto de resolución.

20. El Sr. BINGHAM (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya plenamente la reforma agraria, que es de importancia capital para el éxito de cualquier programa de desarrollo. Los Estados Unidos se han comprometido a fomentar la reforma agraria y a prestar ayuda cuando sea necesario, de conformidad con la Act for International Development of 1961 y la Carta de Punta del Este. La agricultura seguirá siendo de vital importancia para los países en desarrollo, como ciertamente lo es para la mayoría de los países avanzados. Por lo tanto, el aumento de productividad de la tierra y, al mismo tiempo, el mejoramiento de la situación económica de quien la trabaja, debe ser un objetivo importante del desarrollo económico.

21. La reforma agraria entraña más que la redistribución de la tierra, y consiste en una serie de medidas relacionadas entre sí que están destinadas a transformar los sistemas agrícolas. También son necesarios las encuestas sobre los recursos físicos y económicos, el crédito, los servicios de divulgación agrícola y la reforma de los sistemas de tributación de la tierra y de las leyes de tenencia. La redistribución de la tierra debe basarse en una buena planificación e ir acompañada de medidas que permitan a los beneficiarios del programa trabajar las explotaciones con buenas posibilidades de éxito. Algunos programas de reforma han fracasado trágicamente por la falta de esas medidas, por una colonización deficiente, por una capacitación inadecuada o por otros defectos.

22. Los Estados Unidos estiman que la ayuda técnica y económica puede servir de ayuda en muchos aspectos de la reforma agraria, y han prestado asistencia bilateral y multilateral en la realización de diversas encuestas y en la creación de instituciones de crédito agrícola y el mejoramiento de los servicios de extensión en los países en desarrollo. Sin embargo, la ayuda financiera internacional no es una forma apropiada de asistencia para la redistribución de la tierra, y afortunadamente en el proyecto de resolución no se trata de obtener asistencia financiera internacional para el proceso de redistribución ni garantías internacionales para los bonos que se emitiesen como medio de pago de la tierra redistribuida. Los Estados Unidos reconocen que en muchos casos los programas de reforma agraria habrán de requerir una redistribución de la tierra. Han proporcionado asistencia técnica y financiera para ayudar a cubrir

los gastos en divisas de muchas de las actividades esenciales a la reforma agraria y, por lo tanto, la reserva que expresa se refiere solamente a la adecuación de la financiación internacional para la compra y redistribución de tierras.

23. El Sr. FRANZI (Italia) dice que Italia atribuye considerable importancia a la reforma agraria y ha dedicado especial atención a este problema durante el período de la posguerra. El proceso de la reforma agraria prácticamente no tiene fin, puesto que a las modificaciones técnicas y económicas deben seguir actividades educativas. Además, la reforma agraria no sólo debe considerarse en relación con el desarrollo agrícola, sino también con el desarrollo económico total de un país. A la reforma agraria debe seguir la redistribución de tierras, para que las unidades de producción sean viables. Simultáneamente con la redistribución de las tierras o después de ella, deben tomarse una serie de medidas complementarias entre las que figuran las actividades de preinversión, el desarrollo de la infraestructura y una política destinada a modificar el régimen de tenencia y de aprovechamiento de la tierra. Esto es indispensable para que la agricultura de un determinado país pueda pasar del nivel de la subsistencia a la fase de la comercialización, que es la única que puede incrementar considerablemente los ingresos de la agricultura y el suministro de productos agrícolas a precios remunerados, tanto al mercado nacional como al internacional.

24. En muchos países el régimen de tenencia todavía impide la explotación racional de la tierra y, en consecuencia, frena el desarrollo económico. Los obstáculos más comunes para el desarrollo agrícola son la distribución desigual de la propiedad, el insuficiente aprovechamiento de las tierras y la falta de disposiciones jurídicas que rijan la tenencia. Hacen falta una serie de reformas para remediar esta situación, y su naturaleza dependerá de la existencia de tierras y de las diferentes clases de explotación agrícola que se practican en el país de que se trate. Para llevar a cabo la reforma agraria deben tomarse disposiciones determinadas para proporcionar a los nuevos propietarios facilidades de crédito. También serán de utilidad las cooperativas de venta, la capacitación y la asistencia técnica, las concesiones tributarias y los servicios sociales y sanitarios. Debe evitarse toda coerción y, por el contrario, hay que tratar de obtener para la reforma agraria la aquiescencia y cooperación de todas las partes interesadas. Italia sabe por experiencia el valor que tienen las cooperativas de elaboración, producción y ventas.

25. Según el proyecto de resolución que la Comisión tiene a la vista, los aspectos financieros de la reforma agraria no han sido tratados en los estudios preparados por la Secretaría. Sin embargo, en el tercer informe titulado Progresos en materia de reforma agraria (E/3603/Rev.1) se estudia el problema de la financiación de la reforma agraria. La cuestión relativa a las contribuciones que hayan de imponerse a los nuevos propietarios ha suscitado problemas de índole económica y social. Desgraciadamente, algunos países no han podido adoptar el régimen tributario a la nueva situación que ha creado la reforma agraria. Esto es especialmente lamentable, pues la reforma agraria ofrece una oportunidad excelente para reevaluar los ingresos agrícolas con miras a un sistema tributario justo. La mayoría de los países han proporcionado a los beneficiarios de la reforma agraria los fondos que necesitan para sus actividades.

La cuestión del precio que ha de pagarse por la tierra redistribuida se complica debido, por una parte, a la necesidad de que el Gobierno recupere al menos una parte de lo gastado en la expropiación y, por otra parte, a la necesidad de no imponer una carga financiera excesiva a los nuevos propietarios. Italia requiere el pago de tan sólo el 10% de los gastos del Estado, porque considera que los gastos efectuados serán compensados por el aumento de los ingresos agrícolas y, en consecuencia, por la creación de una nueva riqueza nacional.

26. La delegación italiana apoya en principio el proyecto de resolución, y encuentra aceptables algunas de las sugerencias hechas en la sesión anterior por el representante de Túnez.

27. El Sr. HAMID (Irak) dice que su país atribuye considerable importancia a la reforma agraria, que considera como la piedra angular del desarrollo económico. La reforma de la agricultura, que entraña la redistribución de tierras a los naturales del país y no a los extranjeros, no debe confundirse con el desarrollo agrícola. La organización y la financiación de esta reforma agraria son exclusivamente una cuestión de política gubernamental. El orador espera que los patrocinadores del proyecto de resolución tengan en cuenta las observaciones hechas a ese proyecto, para que el texto pueda ser aprobado por unanimidad.

El Sr. Fernandini (Perú), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

28. El Sr. JANTUAH (Ghana) dice que como la tierra es la fuente primaria de la subsistencia humana, quien domina la tierra controla la vida, la felicidad y la libertad de la comunidad. Por lo tanto, celebra que en el proyecto de resolución se reconozca la necesidad de redistribuir las tierras teniendo en cuenta los intereses económicos y sociales de todo el Estado. Este es un aspecto que ha llegado a ser imperativo en algunos países africanos. Es evidente que también llegará a ser inevitable en algunos países africanos donde una minoría de colonos se ha apropiado toda la tierra fértil existente; cabe esperar que cuando dichos países emprendan esta fase de la reforma agraria, puedan contar con un máximo y mancomunado esfuerzo de las Naciones Unidas para facilitar una reforma agraria efectiva, democrática y pacífica, como se dice en el proyecto de resolución.

29. Como en muchos otros países africanos, en Ghana la tierra es propiedad común de todos los ciudadanos, y con la reforma se trata de mejorar su aprovechamiento y ordenación, de iniciar o reforzar un plan nacional centralizado, y de reemplazar el individualismo por la cooperación, más que de expropiar y redistribuir la tierra. Las exportaciones de cacao de Ghana, que ascienden anualmente a casi 70.000.000 de libras esterlinas y constituyen más del 60% del total de exportaciones del país y el 42% de la producción mundial, son principalmente producto de la labor de sus patrióticos agricultores, que trabajan en pequeñas parcelas. Ghana cuenta con dos institutos agrícolas que ofrecen enseñanza científica en técnicas agrícolas. También promueven la reforma agraria la United Ghana Farmers' Council Co-operatives, institución que dirige 1.456 cooperativas modernas, y la State Farms Co-operation, que ha establecido explotaciones agrícolas del Estado. Sin embargo, la reforma agraria sigue planteando muchos problemas que Ghana, como cualquier otro país en desarrollo cuyos recursos financieros y tecnoló-

gicos son limitados, no puede tener esperanza de resolver si no recibe asistencia.

30. Por eso, la delegación de Ghana se adhiere a quienes han señalado la gran importancia de las ideas contenidas en el proyecto de resolución, y está dispuesta a apoyar cualquier resolución de ese tenor que sea aceptable para la mayoría.

El Sr. Thajeb (Indonesia) vuelve a ocupar la Presidencia.

31. El Sr. RENAUD (Francia) dice que el número de declaraciones formuladas ante la Comisión demuestran la importancia que se atribuye a la reforma agraria. El debate ha girado en torno a los aspectos financieros de la reforma agraria. Existe también el aspecto técnico, y no cabe duda de que la asistencia internacional y bilateral serán de utilidad para fijar los objetivos, determinar las bases de la distribución y asegurar el mantenimiento de la productividad de la tierra y la obtención de capital. La asistencia técnica puede desempeñar también un papel importante en la aplicación de los planes globales de desarrollo y en la formación de los cuadros técnicos necesarios.

32. El aspecto financiero de la reforma agraria refleja las distintas modalidades de la reforma, que son principalmente políticas y cuya elección es, por lo tanto, de la competencia del gobierno interesado. El Estado debe asumir la principal responsabilidad en la aplicación de todo programa de reforma agraria, así como la responsabilidad que implica la modalidad escogida. Si es necesario, el Estado puede pedir asistencia para financiar algunos aspectos técnicos de la reforma. No podrá proporcionarse esa asistencia financiera para la reforma agraria en sí misma, pero sí para la modernización total de la estructura agraria, de la cual la reforma agraria sólo constituye uno de los elementos. La delegación francesa, por consiguiente, tiene algunas reservas en lo que respecta a los párrafos del proyecto de resolución que se refieren a la financiación, y quisiera que los párrafos 3, 5 y 6 de la parte dispositiva se modificaran conforme a los criterios que ha expuesto.

33. Si bien está de acuerdo en que la reforma agraria está estrechamente relacionada con la industrialización, es difícil ver cómo el Comité de Desarrollo Industrial, que está integrado por expertos en desarrollo industrial, puede examinar de manera competente la cuestión de la reforma agraria. Por lo tanto, deben hacerse también algunas enmiendas al párrafo 4 de la parte dispositiva. Si el proyecto de resolución se modifica teniendo en cuenta sus observaciones, la delegación de Francia lo apoyará.

34. El Sr. UNWIN (Reino Unido) dice que su Gobierno reconoce que la reforma agraria es a menudo necesaria para promover el desarrollo agrícola y el desarrollo económico global y equilibrado. Sin embargo, las condiciones difieren según los países, y el orador se pregunta si es exacto decir, como se expresa en el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, que la financiación constituye uno de los mayores problemas que dificultan la reforma agraria, o que tiene repercusiones internacionales. El Sr. Unwin duda de que cualquiera de estas dos afirmaciones sea universalmente cierta. Con respecto al párrafo 4 de la parte dispositiva, se pregunta si es apropiado relacionar tan estrechamente la expansión industrial con la reforma agraria. En su entender la redistribución de tierras suele preceder a la expansión agrícola, y debe coordinarse con ella y no con la expansión

industrial. En tal sentido señala a la atención el párrafo 6 de la resolución 975 D (XXXVI) del Consejo Económico y Social que, a su parecer, incluye el pedido que se hace al Secretario General en el proyecto de resolución que se examina.

35. Muchos oradores han señalado que la reforma agraria es un medio para lograr un fin y no un fin en sí misma. Por ejemplo, el representante de los Estados Unidos se ha referido a muchas otras medidas que suelen adoptarse después de aplicar la reforma agraria, y ha sugerido que podría proporcionarse la financiación necesaria para estas medidas. El orador también tiene entendido que el Director del Banco Mundial ha dicho recientemente que esa entidad piensa conceder, en un futuro próximo, créditos destinados al desarrollo agrícola. La conclusión parece ser que se dispone de financiación para los planes de desarrollo, que podrían incluir a la reforma agraria, pero no para la reforma agraria en sí, que es tan sólo una parte del proceso. Por lo tanto, la redacción del párrafo 6 de la parte dispositiva es algo equívoca. El Sr. Unwin espera que la interpretación que hizo el representante de Túnez del párrafo 6 de la parte dispositiva sea acertada, y que la financiación que se menciona en ese párrafo se relacione con el desarrollo agrícola que es consecuencia de la reforma agraria, y no con el propósito de recurrir a la financiación internacional para la reforma agraria en sí misma.

36. El Sr. KOMIVES (Hungría) está de acuerdo con todos aquellos que apoyan la idea de que debe prestarse asistencia especial, en forma de encuestas y de servicios de extensión agrícola, a los países que realizan la reforma agraria. La realización de la reforma agraria y la indemnización por las tierras expropiadas son de entera y exclusiva competencia del país interesado. Muchos Estados han logrado resolver por su cuenta los problemas financieros de la reforma agraria, sin reducir por ello de manera sustancial los recursos dedicados a sus planes de desarrollo económico. En cambio, la introducción de factores exteriores en la financiación de programas de reforma agraria crearía muchos problemas al gobierno del país interesado y, en definitiva, la realización de la reforma agraria pasaría a depender de esos factores exteriores y no del propio gobierno. Por lo tanto, exhorta a los patrocinadores del proyecto de resolución a que tomen en cuenta las declaraciones hechas por los diversos oradores con el fin de llegar a un texto más equilibrado.

Organización de los trabajos de la Comisión

37. El Sr. FRANZI (Italia), con el apoyo del señor AYARI (Túnez), dice que la Comisión debiera aplazar su examen del proyecto de resolución relativo a la ampliación de los Comités de Asuntos Económicos, de Asuntos Sociales, y de Coordinación del Consejo Económico y Social (A/C.2/L.735 y Corr.1) debido a que la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social está siendo considerada por la Comisión Política Especial.

38. Sugiere que el Presidente se ponga en comunicación lo antes posible con el Presidente de la Comisión Política Especial, y le pida que informe a la Segunda Comisión acerca de los resultados a que llegue la Comisión Política Especial en su debate sobre ese tema.

39. El PRESIDENTE dice que ha hablado sobre el asunto con el Presidente de la Asamblea General y el Presidente de la Comisión Política Especial. Puesto que la Comisión Política Especial ha aprobado ya un calendario para el examen de los temas de su pro-

grama, señalará a la atención de su Presidente el parecer que acaba de expresarse.

Se levanta la sesión a las 18 horas.